NOTA DNCP/DNC/ N° 3.521 / 2015.

Asunción, 18 de marzo de 2015

Señor
Oscar Martinez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON
PRESENTE:

Ref.: EXP. N° 306.553 (16/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE VIVERES PARA 19 DE ABRIL" – ID N° 293.904 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

> Considerando que observamos la siguiente solicitud de criterio en el punto V del Anexo E: "Como mínimo 2 (DOS) copias de facturas, contratos, órdenes de compra u otros documentos donde se constata que el oferente ha vendido y/o distribuido productos, objeto del contrato, a empresas o entidades del Estado", dicho requerimiento podría resultar limitativo a la participación por lo que solicitamos justifique técnicamente el mismo, conforme lo señala el artículo 20, antepenúltimo párrafo, de la ley 2051/03, modificada por la ley 3439/07, o en su defecto lo flexibilice admitiendo la posibilidad de que la experiencia también pueda provenir de prestaciones en el sector privado.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender la observación y subsanarla, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP